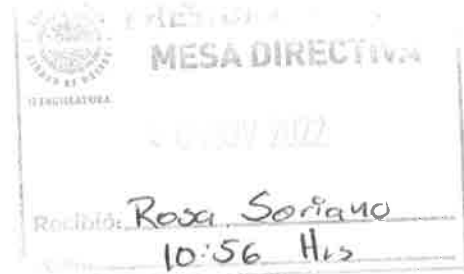




DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
de la Ciudad de México
Presente



Por este medio y en alcance al oficio número SG/UE/230/2920/22, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número STPS/117/DGAJ/0737/2022 suscrito por el Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual complementa la respuesta al Punto de Acuerdo **relativo a realizar las acciones administrativas necesarias que integren al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" a aquellos jóvenes que desempeñan o desempeñaron recientemente sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en ese Poder Legislativo de la Ciudad de México.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace**

SG/UE/230/2973/22

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00001515

FECHA: 30/11/22

HORA: 13:10 Hrs

RECIBIÓ: [Signature]

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente.
Minutario





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

CDMX-2973

Alcance



Dirección General de Asuntos Jurídicos

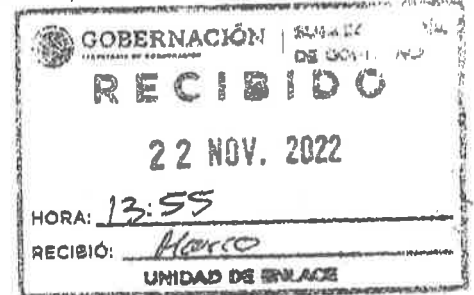
Oficio STPS/117/DGAJ/0737/2022

1724

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022

Dr. Valentín Martínez Garza
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente



En atención a su oficio SG/UE/230/2690/2022, a través del cual remite el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 13 de octubre del año en curso, por el H. Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México y a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México para que dentro de sus facultades, realicen las acciones administrativas necesarias que integren al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" a aquellos jóvenes que desempeñan o desempeñaron recientemente sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en este Poder Legislativo de la Ciudad de México".

Sobre el particular, a fin de coadyuvar y atender el punto de acuerdo que nos ocupa, se informa que las/los jóvenes que desempeñaron sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en el Poder Legislativo de la Ciudad de México, como cualquier joven pueden participar en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro siempre y cuando cumplan con los requisitos primordiales e indispensables establecidos en la Disposición Octava de las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021; entre ellos, deberán contar con una edad de 18 a 29 años y no encontrarse estudiando ni trabajando, como la población objetivo que atiende dicho Programa y que puede consultarse en la siguiente liga electrónica:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639633&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0



Por lo que respecta a las/los jóvenes que desempeñan recientemente sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en el Poder Legislativo de la Ciudad de México, se informa que, para el caso que sigan estudiando, dichos jóvenes pueden acceder a los Programas Sociales como las Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior a cargo de la Secretaría de Educación Pública; así como "Jóvenes Escribiendo el Futuro", en el que permite obtener un apoyo económico mientras se encuentren estudiando conforme las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación de dicho Programa, mismas que se pueden consultar en las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/reglas-de-operacion-2022-del-programa-jovenes-escribiendo-el-futuro>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639912&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0

Derivado de lo anterior, aquellos jóvenes que desempeñaron sus actividades académicas universitarias en el Poder Legislativo de la Ciudad de México; deben de cumplir con lo establecido en las citadas Reglas de Operación del Programa que nos ocupa, cuyo registro o inscripción al mismo lo deben realizar digitalmente ingresando en su página oficial, misma que puede consultar en la siguiente liga electrónica:

[Programa Jóvenes Construyendo el Futuro - Desarrollando el Talento | México \(stps.gob.mx\)](https://stps.gob.mx/Programa-Jovenes-Construyendo-el-Futuro-Desarrollando-el-Talento-Mexico)

Finalmente, se reitera la disposición de continuar trabajando de manera coordinada para atender los exhortos, sugerencias u observaciones que tengan a bien realizar los órganos legislativos en beneficio de las y los jóvenes del país.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano
Director General de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Karla Daniela Mendoza Banda.- Directora de Control de Gestión.
Ref.: 1002201763-01

Turno 009807 y 010178

